

*El Presidente del
Congreso de los Diputados*

Madrid, 6 de febrero de 2010

Apreciad@ diputad@:

He considerado conveniente poner a tu disposición algunos datos en relación con los Presupuestos de la Cámara y con el sistema de protección social de los parlamentarios aprobado en 2006.

El primer apunte se refiere al Presupuesto del Congreso. Hace dos años, el presupuesto ascendía a 98.404.718,8 euros. Hoy, dos años después y con un incremento del coste de la vida del 2,9%, el Presupuesto se ha reducido en unos 200.000 euros. Como bien sabes, todos sueldos a parlamentarios¹ llevan dos años congelados². La Sección 02 (Congreso, Senado, Cortes Generales, Defensor del Pueblo y Junta Electoral Central) representa el 0,09% del Presupuesto del Estado.

En relación con las pensiones de los diputados también quisiera ofrecerte algunos datos. **No es una pensión parlamentaria sino un complemento**. Por ello, no puede tener complemento alguno quien no ha llegado a los 65 años y no está jubilado. Desde el año 1977, ha habido 3.609 parlamentarios (Diputados y Senadores), de los que **solamente 70** tienen reconocido un complemento de pensión, con una aportación media de las Cortes de 1.066 euros mensuales.

Se contemplan también indemnizaciones por cese de la actividad. Esta garantía se debe a que el diputado no tiene derecho al subsidio de desempleo como otros colectivos del ámbito público. La indemnización, cuando hubiere lugar, (es incompatible con el complemento de pensión y otras retribuciones públicas) es de una mensualidad de 3.125,52 euros por cada año como diputado, con un límite máximo de 24 mensualidades y un período de carencia mínimo de dos años para poder percibir la indemnización.

En lo que se refiere a complementos de ingresos, se trata de un sistema específico para casos muy concretos (ex parlamentarios, viudas y huérfanos) en razón a sus ingresos y patrimonio. Este sistema sirvió para que ex parlamentarios muy veteranos que en su día llegaron del exilio sin haber cotizado pudieran tener una asignación de la Cámara.

¹ Solo está congelado el sueldo a Diputados y Senadores. No el del resto del personal del Congreso.

² El vigente Presupuesto, con el que se pagan todos los sueldos y gastos de funcionamiento de la Institución, es exactamente cuatro millones más de lo que supuso el último fichaje estrella de la Liga de Fútbol Española.

En relación con la fiscalidad, la Disposición Adicional Primera del Reglamento de pensiones parlamentarias señala que: *“Todas las prestaciones establecidas en el presente Reglamento estarán sometidas, con carácter general y sin excepciones, a la legislación tributaria vigente”*.

Por último, la relación entre el número de funcionarios y Diputados que me ofrece el Secretario General es de 1,26 incluyendo al personal laboral. Estamos dos veces por debajo de Francia e Inglaterra y tres veces por debajo del Bundestag alemán. En el Parlamento Europeo la relación diputado-funcionario es de 5,96.

Espero que esta información te resulte útil, en primer lugar, para tener constancia cierta, real y transparente del gasto que se genera por los conceptos mencionados y en, segundo, para que me puedas hacer las aportaciones o sugerencias que consideres oportunas.

A handwritten signature in cursive script that reads "José Bono". Below the signature is a horizontal line.

José Bono Martínez